

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2022- 00044-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio 260 calendado cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de profesional del derecho, Dr. **CESAR RICARDO LLORENTE AMIN**, en representación de la señora MARIA ELENA AGUDELO AGUDELO y su compañero RAMON ANTONIO LOPEZ ALVAREZ, en su calidad de OCUPANTES del predio denominado “CASA EN EL SIETE”, identificado con F.M.I. 015-56088, Ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Tarazà, Corregimiento Cabecera Municipal, Barrio San Miguel, con una cabida georreferenciada de 89.12 metros cuadrados, en su condición de víctima de abandono del predio solicitado.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** promovido por la señora MARIA ELENA AGUDELO AGUDELO y su compañero RAMON ANTONIO LOPEZ ALVAREZ, en su calidad de OCUPANTES del predio denominado “CASA EN EL SIETE”, identificado con F.M.I. 015-56088, Ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Tarazà, Corregimiento Cabecera Municipal, Barrio San Miguel, con una cabida georreferenciada de 89.12 metros cuadrados, en su condición de víctima de abandono

del predio solicitado. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23-001-31-21-002-2022-00044-00.

Identificadores Institucionales Del Predio

Departamento: Antioquia Municipio: Tarazá Corregimiento: Cabecera Municipal Barrio: San Miguel Nombre del predio: Casa en el Siete. Tipo de predio Urbano

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	<i>015-56088</i>
<i>Área registral</i>	<i>9 ha + 8100 m²</i>
<i>Área Georreferenciados¹* Hectáreas,+mts²</i>	<i>0 ha + 0089.12 m²</i>
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	<i>Ocupante</i>

Coordenadas del predio

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	2395278,76	4734901,79	7° 34' 14,281" N	75° 24' 12,445" W
2	2395274,19	4734896,36	7° 34' 14,131" N	75° 24' 12,622" W
A	2395269,17	4734909,88	7° 34' 13,970" N	75° 24' 12,180" W
B	2395264,59	4734904,45	7° 34' 13,821" N	75° 24' 12,356" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos del predio

NORTE:	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395274,19 metros y Este:4734896,36 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395278,76 metros y Este:4734901,79 metros colindando con VIA DEL BARRIO en una distancia de 7,1 metros y con muro de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395278,76 metros y Este:4734901,79 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto A cuyas coordenadas planas son, Norte:2395269,17 metros y Este:4734909,88 metros colindando con VIA DEL BARRIO en una distancia de 12,55 metros y con muro de por medio
SUR	Partiendo del punto A cuyas coordenadas planas son, Norte:2395269,17 metros y Este:4734909,88 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto B cuyas coordenadas planas son, Norte:2395264,59 metros y Este:4734904,45 metros colindando con WILLIAN en una distancia de 7,1 metros y con muro de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto B cuyas coordenadas planas son, Norte:2395264,59 metros y Este:4734904,45 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395274,19 metros y Este:4734896,36 metros colindando con EDER GIRALDO en una distancia de 12,55 metros y con muro de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Tarazà, Corregimiento Cabecera Municipal, Barrio San Miguel, en el Departamento de Antioquia, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia

circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Municipio de Tarazà, Corregimiento Cabecera Municipal, Barrio San Miguel, en el Departamento de Antioquia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria